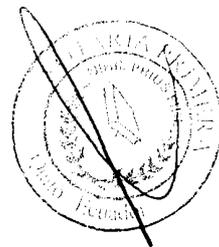




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 2874

PROTOCOLIZACION

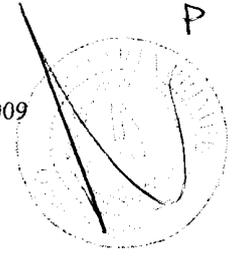
TRADUCCION CERTIFICADO DE EXISTENCIA
LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALLIED AVIATION
CARIBE GROUP L.L.C (APOSTILLADO)
Y PODER ESPECIAL (APOSTILLADO)
OTORGADO POR:
ALLIED AVIATION CARIBE GROUP L.L.C.
A FAVOR DE:
MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, abril 22 del 2010

(Dí 2 copias)

||||| AC |||||



**PODER ESPECIAL
ALLIED AVIATION CARIBE GROUP, L.L.C.**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público Robert L. Rose en calidad de Representante Legal de la Compañía ALLIED AVIATION CARIBE GROUP, L.L.C., sociedad debidamente constituida al amparo de las leyes del estado de FLORIDA, de los ESTADOS UNIDOS de AMERICA, debidamente autorizado por el consentimiento unánime de los Gerentes del la Compañía del 22 de octubre de 2009, quien otorga en favor de MANUEL CARTAGENA PROAÑO con documento de identificación No. 170689520-6 y domicilio la ciudad de Quito, República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de ALLIED AVIATION CARIBE GROUP, L.L.C:

1. Actúe en calidad de Apoderado de la Compañía ALLIED AVIATION CARIBE GROUP, L.L.C en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de ALLIED AVIATION CARIBE GROUP, L.L.C.
3. Emita anualmente, conforme dispone el literal (h) del art. 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el listado completo y los datos de los Accionistas de SERVICIOS DE AVIACION ALLIED ECUATORIANA, C.L.

Este Poder Especial es valido hasta que de otro modo sea revocado por la Compania.

Dado en la ciudad de New York, a los 11th días del mes de noviembre de 2009.

Signed before me this 11th
day of November, 2009 in the
city of New York.

Margaret Giugliano
Notary Public
State of New York
No. 02611912
Qualified in NASSAU County
Commission expires 06/28/2012

FIRMA
ALLIED AVIATION CARIBE GROUP, L.L.C.

Robert L. Rose
Robert L. Rose, Gerente

MARGARET GIUGLIANO
Notary Public, State of New York
No. 02611912
Qualified in Nassau County
Commission Expires 06/28/2012

Apostille

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

- 1.- País: **Estados Unidos de Norte América**
Este documento Público
- 2.- Ha sido otorgado por **Maureen O Connell**
- 3.- Actuando en su calidad de **Funcionario del Estado**
- 4.- Lleva el sello /Estampa de **Nassau**

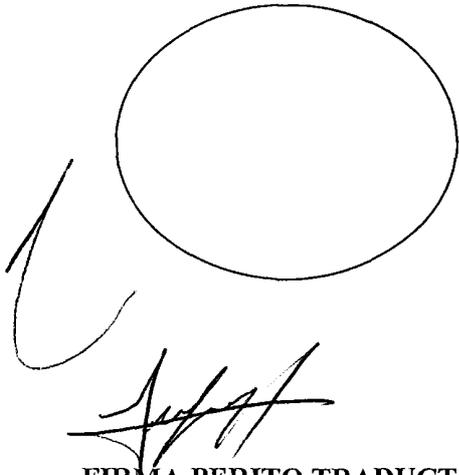
Certificado

- 5.- En Nueva York, Nueva York
- 6.- El 16 de noviembre de 2009
- 7.- Por Secretario Suplente de Estado, del Estado de Nueva York
- 8.- No. NYC-10721434A
- 9.- Sello/ Estampa

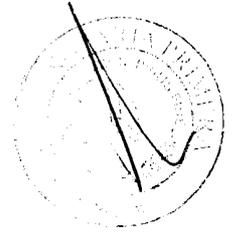
10.- Firma

James Ilegible

James Bizzarri
Secretario Suplente de Estado



FIRMA PERITO TRADUCTOR
Lorena Molina
CI: 171316726-8



Firmado ante mí el 11
de noviembre de 2009, en la
Ciudad de Nueva York.
Margaret Guigliano
Notario Público
Estado de Nueva York
No. 02GI6111912
Calificado en Nassau
Cargo vence 06/28/2012

Margaret Guigliano
Notario Público, Estado de Nueva York
No. 02GI6111912
Calificado en Nassau
Cargo Vence 06/28/2012

Perito Traductor
Lorena Molina Herrera
171316726-8



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.-(No.1746).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves veintidós de abril de dos mil diez; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece la señorita LORENA ANDREA MOLINA HERRERA, por sus propios y personales derechos; portadora de la cedula de ciudadanía No. 171316726-8, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmo la traducciones que anteceden; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL SABRIEL MOLINA
MARIANA DE JESUS HERPERA
QUITO 28/02/2019
28/02/2019
REN 2292175



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CENSOS
CIUDADANIA
MOLINA HERRERA LORENA ANDREA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 FEBRERO 1984
003-8 0288 02173 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

1746

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
171316726-8 090 - 0109

MOLINA HERRERA LORENA ANDREA
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
SANCION Multas: 12 CostoRep: 8 Tot.USD: 20
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
113778 18/11/2009 12.21:16

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Folios _____
Quito 22/ ABR 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA



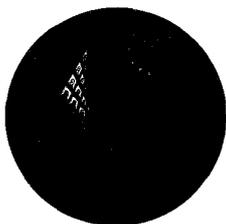
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada Fernanda Gudiño, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil once, con esta fecha y en once fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo. El Traducción Certificado de Existencia Legal de la Compañía ALLIED AVIATION CARIBE GROUP L.L.C. (Apostillado) y Poder Especial (Apostillado) otorgado por: ALLIED AVIATION CARIBE GROUP L.L.C., a favor de: Manuel Santiago Cartagena Proaño, que anteceden.....

Quito, abril veintidós del dos mil diez.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veintidós de abril del dos mil diez.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito